

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 2023-00926

En consideración de la petición remitida por la apoderada judicial del acreedor garantizado en el escrito que antecede (archivo 9) donde allega evidencia que el automotor objeto de esta solicitud le fue entregado por la deudora (archivo 10), solicitando en consecuencia la terminación de este trámite por sustracción de materia y como efectivamente con la entrega verificada se cumplió el objeto de la presente solicitud, el Despacho DISPONE:

Primero: Se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo identificado con la placa RAZ-666, decretada en el auto de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

Segundo: Decretar terminada la solicitud de aprehensión y entrega de automotor (ejecución pago directo) de FINANZAUTO S.A. BIC contra DEISSY CAROLINA GARCIA BENITO.

Tercero: Cumplido lo ordenado en el numeral primero, archívese el expediente digital con las constancias de lo acontecido.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **384bbe0dbf5ebdeea4ee445a6625b2ffa8f400c2cbb65ed784eae19220363ba6**

Documento generado en 28/09/2023 11:35:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>